

CIRCULAR EXTERNA No. 01 DE 2024

FECHA: Bogotá D.C., 3 de enero de 2024

PARA: INTERMEDIARIOS FINANCIEROS

ASUNTO: MODIFICACIÓN MANUAL DE SERVICIOS

De conformidad con lo dispuesto por la Comisión Nacional de Crédito Agropecuario -CNCA, mediante Resolución No. 8 de 2023, por medio de la presente Circular se informa la modificación realizada al Capítulo 1 del Título 1 del Manual de Servicios cuyos cambios se presentan así:

- **Numeral 1:** Se ajusta la definición de Crédito Agropecuario y Rural
- **Numeral 1.1:** Se ajusta la definición de proyecto productivo
- **Numeral 2:** Se ajustan las actividades financiables objeto de crédito
- **Numeral 3:** Se ajustan las actividades que no serán objeto de financiación
- **Numeral 9:** para indicar que el monto de crédito individual, plazos, incluidos los de gracia, fechas de pago de amortización y de intereses será determinado por el estudio que haga el Intermediario Financiero respecto de cada solicitud de crédito y cada productor, considerando los flujos de caja de los proyectos financiados, los ciclos productivos y la capacidad financiera del solicitante de crédito. En el evento de proyectos productivos del sector primario se deberá tener en cuenta, además de los periodos de producción, el plazo necesario para su comercialización.

Así mismo, se modifica el **Anexo “CRÉDITO AGROPECUARIO- CONDICIONES FINANCIERAS”** conforme a lo dispuesto por la CNCA, el cual estará vigente desde el 03 de enero hasta el 31 de Marzo de 2024.

Por lo anterior, se adjunta a la presente Circular el Título Primero Capítulo Primero y el Anexo “Crédito Agropecuario y Rural – Condiciones Financieras” del Manual de Servicios con los ajustes mencionados.



Cualquier consulta sobre el particular será atendida por la Vicepresidencia de Operaciones de Financiamiento y Canales, y la Dirección Fondo y Redescuento de FINAGRO.

Cordial saludo,



HECTOR ANDRES ARIZA PAEZ
VICEPRESIDENTE JURIDICO

Proyectó: Gloria Suárez -Prof. Vicepresidencia Jurídica / Luis Francisco Muñoz Prof. Dir de Redescuento y Fondo

Revisó: Nancy Montaña - Asesor Presidencia

Aprobó: Héctor Ariza- Vicepresidente Jurídico / Andres Lozano - Vicepresidente de Operaciones de Financiamiento y Canales / Néstor León - Director de Fondo y Redescuento (Trazabilidad virtual)

